

### VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

## VISTO:

Las propuestas presentadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica- Sindical Política y Ambiental "Rodolfo Walsh" - Un.T.E.R; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica-Sindical Política y Ambiental "Rodolfo Walsh" - Un.T.E.R, a desarrollarse durante el segundo semestre año 2023, según se indica en el Anexo I de la presente resolución;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva las propuestas mediante Nota N° 67/23;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

# EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica- Sindical Política y Ambiental "Rodolfo Walsh" Un.T.E.R , a desarrollarse durante el segundo semestre año 2023, según se indica en el Anexo I de la presente resolución.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre año 2023.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-



ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 642/CPE/17.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION Nº 7022 DES/SG/dm.-

> Prof. María Marta Juárez Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



# ANEXO I – RESOLUCION N° 7022

PROYECTO	RESPONSABLES	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Taller Diez años de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en la Ley provincial de educación nro. 4819	Verónica Trpin Anahí Meli Rocío Andrade Lucas Curapil Elisa tripailaf Lorena Cañuqueo María José Laurente Ema paula Penas Pedro F. Pérez Pertino María F. Arauz Iussef Andrea Pichilef Fernanda Neculman Torre Silvia Daniela Catalan Laura Kroffp Samanta Guiñazu Fabiana Nahuelquir Mariela Hebe Miremont Delga Narváez Pablo Cañumil Paula Cecchi Valeria DÀngelo Claudia Simón Curaqueo Hermelinda Tripilaf Marcela Carolina Aillapi Jorge Felix Canuipan	Presencial	Maestras/os interculturales, maestras/os artesanas/os, equipos directivos, docentes de las instituciones que están en la actualidad bajo la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe	General Roca Ingeniero Jacobacci San Carlos de Bariloche Viedma	12 horas cátedra



Taller Formación de Cuadros Sindicales Reflexiones sobre la militancia La sindicalización como conquista de derechos	Stella Maris Sir Silvia T. Marquassuzá Horacio E. Marzetti Marcelo Adalberto Nervi Claudia A. Asencio Marcela F. Casas Jorge Ariel Fernández María Inés Hernández Estrella R. Salamidas	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	Todas las seccionales de Un.T.E.R	26 horas cátedra